



ORDENANZA-Nº

946/20

VISTO:

La posibilidad de la firma de un Convenio con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se firma a los efectos de la Readecuación de línea de salida en media tensión (13,2 Kv) desde la estación transformadora hasta los Municipios de Colonia Vignaud y Seeber.

Que, a los fines de dotar el Convenio de plena validez, corresponde que este Concejo Deliberante autorice al Ejecutivo Municipal, a firmar en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, Sra. Evangelina Laura Vigna DNI: 26.450.497, a firmar conjuntamente con el Directorio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda., el convenio para la realización de trabajos de Readecuación de línea de salida en media tensión (13,2 Kv) desde la estación transformadora hasta los Municipios de Colonia Vignaud y Seeber.

Art. 2º) INCORPORASE como anexo, copia del mencionado Convenio, el que después de firmado, pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 18 días del mes de junio del año 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


DANIEL MATHIER
CONCEJAL


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL




FERNANDO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


JUAN PRATO
CONCEJAL


MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


MARÍA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º